CONTRATO Nº 36/2013

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA ADJUDICADO EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA** , **con Cédula de Identidad Nº 412.151** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **CNEL DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A,** domiciliada en San Juan Nº 2240 c/ Artigas, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARTA A. COSTA DE BÜTTNER con Cédula de Identidad Nº 701.886**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación o Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Gastos por Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 255.055.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo del plan de caja institucional y de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación y del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado en el presente llamado es de **Gs. 31.985.160 (Guaraníes treinta y un millones novecientos ochenta y cinco mil ciento sesenta) IVA Incluido.-**

HARDY S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA San Juan 2.240 c/ Artigas Tel. 297 821 / 280 778

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Dirección General de Administración y Finanzas DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO AFECTADO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Gs.
Administración General	001	10	**Monto Gs.: 17.699.500.-**
Comisión Nacional de Prevención y Respuestas a Emergencias Biológicas - CONAPREB	019	10	**Monto Gs.: 710.250.-**
Dirección General de Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco	005	10	**Monto Gs.: 7.998.200.-**
Instituto Técnico Superior de Idiomas	006-02	30	**Monto Gs.: 741.600.-**
Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza - CIZOSEF	017	10	**Monto Gs.: 2.964.860.-**
Dirección General de Inspectoría del Ministerio de Defensa Nacional y las FF. AA. de la Nación - DINGEFAN	018	10	**Monto Gs.: 427.000.-**
Dirección General de Política Estratégica - DIGEPE	020	10	**Monto Gs.: 1.443.750.-**
		TOTAL	**Monto Gs.: 31.985.160.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado por Contratación Directa Nº 08/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 97.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Unidad Medida	Cant	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	47131603-004	Unidad	32	ALAMBRILLO	POLIFOAM	NACIONAL	925	29.600
2	12352104-005	Unidad	60	ALCOHOL GEL	HARDY	NACIONAL	5.500	330.000
3	47121804-004	Unidad	5	BALDE DE PLÁSTICO CON MANGO DE METAL	INPLAST	BRASIL	7.800	39.000
4	47121701-001	Unidad	50	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS	de KAIOPLAST	NACIONAL	1.440	72.000
5	47121701-003	Unidad	50	BOLSA PARA BASURA DE 70 LITROS	de KAIOPLAST	NACIONAL	2.160	108.000
6	47121701-006	Unidad	40	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS	de KAIOPLAST	NACIONAL	2.700	108.000
7	47121701-010	Unidad	106	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	de KAIOPLAST	NACIONAL	5.990	634.940

INDUSTRIA QUIMICA
Juan 2290 c/ Artigas
Tel. 297 621 / 280 778

8	47121701-012	Unidad	10	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISILLA	de KAIOPLAST	NACIONAL	12.000	120.000
9	47131605-004	Unidad	30	CEPILLO DE ROPA MEDIANO	CONDOR	BRASIL	3.000	90.000
10	47131802-002	Unidad	30	CERA LÍQUIDA	HARDY	NACIONAL	17.100	513.000
11	47131802-002	Unidad	150	CERA LÍQUIDA	HARDY	NACIONAL	3.860	579.000
12	47131829-001	Unidad	100	CREMA LIMPIADORA	CIF	ARGENTINA	6.000	600.000
13	47131803-004	Unidad	32	DESINFECTANTE EN AEROSOL	PINOLECHE	NACIONAL	11.550	369.600
14	47131803-002	Unidad	82	DESINFECTANTE LÍQUIDO	COLUMBINA	NACIONAL	10.200	836.400
15	47131829-002	Unidad	10	DESINFECTANTE PARA BAÑO	HARDY	NACIONAL	4.100	41.000
16	47131816-001	Unidad	174	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	PINOLECHE	NACIONAL	6.750	1.174.500
17	47131816-001	Unidad	225	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	POETT	ARGENTINA	10.200	2.295.000
18	47131816-003	Unidad	265	DESODORANTE DE AMBIENTE LÍQUIDO	HARDY	NACIONAL	5.890	1.560.850
19	47131816-003	Unidad	68	DESODORANTE DE AMBIENTE LÍQUIDO PARA BAÑO	HARDY	NACIONAL	5.990	407.320
20	47131816-002	Unidad	74	DESODORANTE DE AMBIENTE P/ AUTO	AIREPUR	ARGENTINA	31.680	2.344.320
21	47131816-004	Unidad	464	DESODORANTE PARA INODORO	LEBOUQUET	ARGENTINA	4.000	1.856.000
22	47131810-001	Unidad	300	DETERGENTE LÍQUIDO	HARDY	NACIONAL	6.900	2.070.000
23	47131810-001	Unidad	80	DETERGENTE LÍQUIDO	HARDY	NACIONAL	1.750	140.000
24	47131604-001	Unidad	90	ESCOBA COMÚN O DE PAJA	COLUMBINA	NACIONAL	10.200	918.000
25	47131604-002	Unidad	27	ESCOBA DE NYLON	APOLO	BRASIL	6.000	162.000
26	47121806-001	Unidad	90	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	DE MASTERLAT	NACIONAL	4.800	432.000

INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dpción. de Administración
DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

27	47131603-002	Unidad	110	ESPONJA COMÚN	POLIFOAM	NACIONAL	990	108.900
28	47131502-005	Unidad	93	FRANELA	POLIFOAM	NACIONAL	3.000	279.000
29	47131503-001	Unidad	35	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	PANAMBI	NACIONAL	4.800	168.000
30	47131503-001	Unidad	35	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	PANAMBI	NACIONAL	4.800	168.000
31	47131803-008	Unidad	65	HIPOCLORITO DE SODIO	HARDY	NACIONAL	8.250	536.250
32	10191509-038	Unidad	22	INSECTICIDA EN GEL	BAYGON	ARGENTINA	12.000	264.000
33	10191509-002	Unidad	55	INSECTICIDA EN AEROSOL	MATIRIS	NACIONAL	10.500	577.500
34	47131811-001	Unidad	100	JABÓN PARA LAVAR EN PAN	LAGOAZUL	NACIONAL	6.100	610.000
35	47131811-001	Unidad	30	JABÓN PARA LAVAR EN PAN	LAGOAZUL	NACIONAL	1.500	45.000
36	53131608-001	Unidad	70	JABÓN DE TOCADOR EN PAN	MAR	NACIONAL	2.620	183.400
37	47131811-003	Unidad	58	JABÓN EN POLVO	MOROTI	NACIONAL	5.890	341.620
38	47131811-003	Unidad	90	JABÓN EN POLVO	LAGOAZUL	NACIONAL	59.270	5.334.300
39	47131603-001	Unidad	105	LANA DE ACERO	BATUQUE	ARGENTINA	1.440	151.200
40	47131603-001	Unidad	20	LANA DE ACERO	BATUQUE	ARGENTINA	13.830	276.600
41	47131805-001	Unidad	5	LIMPIADOR LÍQUIDO	SILVO	ARGENTINA	15.000	75.000
42	47131824-001	Unidad	62	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR	HARDY	NACIONAL	4.600	285.200
43	47131825-001	Unidad	151	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	HARDY	NACIONAL	5.200	785.200
44	47131830-001	Unidad	10	LUSTRA MUEBLES	BASE BASE	NACIONAL	6.010	60.100
45	47131803-006	Unidad	250	NAFTALENO	COLUMBINA	NACIONAL	2.500	625.000
46	47131611-001	Unidad	5	PALITA PARA RECOGER BASURA	COLUMBINA	NACIONAL	5.700	28.500
47	47131809-002	Unidad	70	POMADA PARA CALZADO	KIWI	ARGENTINA	4.990	349.300
48	47131502-003	Unidad	220	REPASADOR DE TELA	CHINO	CHINA	[illegible]	[illegible]
49	47131819-001	Unidad	5	SODA CAUSTICA	HARDY	NACIONAL	6.800	34.000

harpy S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA
Tel. 297 8217280 778

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Dpto. de Administración y Finanzas DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTRO

50	47121807-001	Unidad	10	SOPAPA DE INODORO	DE MASTERLAT	NACIONAL	4.800	48.000
51	52121704-001	Unidad	40	TOALLA DE MANO	CHINO	CHINA	7.800	312.000
52	47131502-008	Unidad	174	TRAPO REJILLA	POLIFOAM	NACIONAL	2.040	354.960
53	47131502-006	Unidad	168	TRAPO DE PISO	MINASCUE	NACIONAL	3.200	537.600
54	47131502-006	Unidad	200	TRAPO DE PISO	MINASCUE	NACIONAL	3.720	744.000
55	47131502-001	Unidad	100	TRAPO ABSORBENTE	DE POLIFOAM	NACIONAL	3.000	300.000
							TOTAL (IVA INCLUIDO)	**31.985.160**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Dpto. de Administración y Finanzas – DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MINISTRO

INDUSTRIA QUIMICA
Suyuan 2240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes/servicios deberán ser entregados en el Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Suministros, Sub- Suelo, dirección (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez), 5 días hábiles de recepcionada la Orden de servicio.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

INDUSTRIA QUIMICA
Tel. 297 8 ... 78

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Administración General
- Comisión Nacional de Prevención y Respuestas a Emergencias Biológicas - CONAPREB
- Dirección General de Asistencia a Veteranos a Veteranos de la Guerra del Chaco
- Instituto Técnico Superior de Idiomas
- Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza - CIZOSEF
- Dirección General de Inspectoría del Ministerio de Defensa Nacional y las FF. AA. De la Nación - DINGEFAN
- Dirección General de Política Estratégica – DIGEPE

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2013.

MARTA A. COSTA DE BÜTTNER
HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A.
C.I. Nº **701.886**
Contratista

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante